REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
DEP. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.-

VISTO, lo solicitado por la Facultad Regional Mendoza y la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas requiren excepción a lo dispuesto por las Resoluciones Nºs.86/93 y 304/93 de Consejo Superior Universitario en lo relacionado a la dotación de cargos de la Planta Permanente del Personal No Docente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza la cobertura de un (1) cargo A-9 Planta Permanente No Docente adicional a la dotación aprobada por Resolución Nº 86/92 de Consejo Superior Universitario. Los cargos de la dotación de categoría A-9 no contemplados en la estructuras orgánica aprobada quedan congelados.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Unidad Académica Concordia a reordenar la estructura No Docente aprobada por Resolucón Nº 304/93 de

//..

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

--//

Consejo Superior Universitario considerando un (1) cargo A-02 como "exceso congelado".

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 399/93

U.T.N.

Ing. CARLOS A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR